

CONVOCATORIA DE PLAZAS DE MOVILIDAD NO EUROPEA 2026/27

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DE PLAZAS Y DE DOTACIONES ECONÓMICAS DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NO EUROPEA DE ESTUDIANTES 2026/27

Según lo establecido en la base 7ª de la Convocatoria, se hace público el listado definitivo de estudiantes que han obtenido plaza para una estancia académica en una universidad no europea con indicación de las dotaciones económicas obtenidas, en su caso.

La adjudicación de las plazas está condicionada a la admisión de los/las estudiantes por parte de la universidad de destino.

1. Sesión informativa:

Todos los estudiantes que hayan sido seleccionados de acuerdo con esta resolución **deberán conectarse obligatoriamente a la reunión informativa que se celebrará el miércoles 21 de enero de 2026 a las 12 horas** a través del siguiente enlace de Blackboard Collaborate:

<https://eu.bbcollab.com/guest/90e18b4a907e4e448c2ca82d7fc1157c>

La sesión se grabará y estará disponible en la Web de MNE para poder visualizarla en cualquier momento en caso de no poder conectarse.

2. Duración de la estancia:

La **duración de las plazas** adjudicadas es la que figura en la Convocatoria y **NO puede modificarse** en ningún caso. Los estudiantes cuya estancia en la universidad de destino sea cuatrimestral, realizarán su estancia en el cuatrimestre indicado en el listado siempre tomando como referencia los cuatrimestres de la UC3M.

Si el estudiante renuncia total o parcialmente, sin causa justificada a la plaza adjudicada deberá devolver a la Universidad la totalidad de la dotación económica que en su caso haya recibido de esta o de cualquiera de las entidades financiadoras del programa. **Además, será excluido de las Convocatorias de Movilidad No Europea del curso siguiente, así como de cualquier otra convocatoria de movilidad internacional de la Universidad Carlos III que así lo indique en sus bases.**

A efectos de lo indicado en el párrafo anterior, únicamente tendrán la consideración de renunciadas por causa justificada aquellas debidas a situaciones de fuerza mayor (pandemias, conflictos armados o situaciones similares imprevisibles e inevitables) que impidan desplazarse a la Universidad de destino, así como las enfermedades graves diagnosticadas o sobrevenidas con posterioridad a la aceptación de la plaza y que, objetivamente, impidan el disfrute de dicha movilidad algo que deberá ser acreditado con el correspondiente informe médico oficial.

3. Financiación de las plazas:

- Todos los estudiantes adjudicatarios de las plazas ofertadas en la presente Convocatoria, están **exentos del pago de tasas de matrícula** en las universidades de destino. No obstante, algunas universidades pueden exigir el pago de tasas por determinados servicios (pack de

ID DOCUMENTO: AJR1FK9Y0Y
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	15-01-2026 12:48:39

bienvenida, uso de instalaciones deportivas, emisión de tarjeta de estudiante, utilización de laboratorios, etc.)

- Se ha procedido a la preasignación de los **fondos procedentes del Programa Horizonte Global, Fundación Universidad Carlos III y Fundación Ramón Areces, Banco Santander – Movilidad Internacional no Erasmus 2026, y Erasmus+** por estricto orden de nota de participación y de acuerdo con el modelo de distribución de fondos establecido en la base 9ª de la Convocatoria.
- Los estudiantes que tienen preasignadas ayudas del Programa Horizonte Global no tienen que realizar ningún trámite formal adicional, por lo que las dotaciones se consideran asignadas de forma definitiva.
- De la misma forma, los estudiantes que tienen preasignadas ayudas de la Fundación Universidad Carlos III y Fundación Ramón Areces, tampoco tienen que realizar ningún trámite adicional, por lo que las dotaciones se consideran asignadas de forma definitiva. No obstante, y de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, el/la beneficiario/a de la ayuda se compromete a donar en el futuro a la Fundación Universidad Carlos III un importe equivalente a la mitad de la ayuda ahora recibida para su estancia de movilidad, mediante diez aportaciones iguales que realizará a lo largo de diez años contados a partir del quinto año tras la finalización de sus estudios de grado, y siempre que su situación personal y laboral lo permitan. La Fundación Universidad Carlos III dedicará las aportaciones que reciba a la financiación de nuevas becas.
- La asignación definitiva de las ayudas del programa **Banco Santander – Movilidad Internacional no Erasmus 2026** está condicionada a la inscripción en la plataforma del **Banco Santander de acuerdo con los siguientes criterios:**
 - Estudiantes que tienen preasignada alguna de las 58 ayudas de 1.500 Euros para **estancias de duración cuatrimestral**: Deberán inscribirse necesariamente con el e-mail de la Universidad en la plataforma del Banco Santander, en la convocatoria Programa Becas Santander Movilidad Internacional No Erasmus 2026 **entre el 20 de enero y el 16 de marzo de 2026** para poder resultar adjudicatarios de los fondos. El enlace es el siguiente:
<https://app.santanderopenacademy.com/es/program/movilidad-internacional-no-erasmus-2026>
 - Estudiantes que tienen preasignada alguna de las 25 ayudas de 5.000 Euros para **estancias de duración anual**: Deberán inscribirse necesariamente con el e-mail de la Universidad en la plataforma del Banco Santander, en la convocatoria Movilidad No Europea 26/27 - Ayudas anuales programa propio Becas Santander **entre el 20 de marzo y el 6 de mayo de 2026**, para poder resultar adjudicatarios de los fondos. El enlace es el siguiente:
<http://app.santanderopenacademy.com/program/movilidad-no-europea-26-27-ayudas-anuales-programa-propio-becas-santander>
- La asignación definitiva de las ayudas del programa **Erasmus+** está condicionada al cumplimiento de cualquier requisito documental que establezca dicho programa y que se comunicará a los alumnos preasignados con anterioridad a su incorporación a la Universidad de destino.

ID DOCUMENTO: AJR1FK9Y0Y
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	15-01-2026 12:48:39

- Es posible que se produzcan reasignaciones de fondos en función de las posibles renunciaciones. Estas reasignaciones se harán siguiendo los mismos criterios establecidos en la base 9ª de la Convocatoria.
- **Con el objeto de facilitar el pago de las dotaciones y posibles reasignaciones futuras de fondos, todos los alumnos que hayan obtenido plaza en la presente convocatoria deberán indicar un número de cuenta bancaria, de la que sean titulares o cotitulares, en la pestaña de Datos Bancarios disponible en SIGMA, justo debajo de la información de la plaza asignada, antes del 1 de junio de 2026.**

Getafe, a fecha de firma electrónica.

Fdo. El Rector
P.D. Resolución rectoral de 12 de septiembre de 2025
(BOEL de 12 de septiembre de 2025)
La Vicerrectora de Internacionalización
Carolina Marugán Cruz

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer: Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I – Listado definitivo de estudiantes que han obtenido plaza de MNE ordenado por NIA, con indicación de la universidad asignada, país, periodo de estancia, titulación por la que se otorga la plaza, ayuda económica y tipo de ayuda obtenida, en su caso.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MARUGAN CRUZ CAROLINA	15-01-2026 12:48:39